



DELLO QUARTO, VENTA  
MARTES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y DIEZ

el Alcalde del mar  
pero pide se cayan bre  
nos los despoja de las  
Vicosidas =

Almém, Juan tornero Alcalde de las Casas de Imatadero, Supli  
cando se le vezian en quenta de las pagas de una vendamiento que  
se sona y zuno. E y pranta mri que imporan las despojas que a ddo y continuara  
de de veinte de oct mill setez y nueve, ha labra trantay uno de Dns. que bonora  
del presentador de oct y diez. Y que su fr mri de Carpintero le atri faga e brator  
de de machos que atri fha a un dno, e hanene caido en el Rio por no tener  
Corriente e spais, = Y la qm hanendo loido, Por lo que toca a la pretension  
de la vono del vator de los despojas, lo Cometo a los Cav. hazedores de carne  
para que lo reconozcan de lo que el Comera Vera Jar a esta parte, e lo que mri

niños de la Doctrina  
Libranza =

Al ultimo punto a cargo aca a Publicia ad dno mri =  
Alapenzion de D. Miguel Marco prau Vtor de los mri de la Coleja  
de la Doctrina pidiendo se le libre el traygo para el sustento de los Vtor y ama  
de los dno mri en quese inclue el de el cantado = Y la Jundad hanendo loido  
Acordo que en in forma de la Cav. Laron y Contador de oct y atri libran.  
de oct y atri que con stan el vator de el dno, en la fama que se atri libran, en

M. de D. Franz  
Montijo =

Almém, D. Franz Montijo Vtor que atri de esta Jm, en que manifiesta posee  
vozitan en el pago de alba de el que se negan de la zegua maior de las barreras con una  
Vasa, y como se orden de esta Jm, sea embarrada el modo de este Vico, e que han  
ignorado de secano, y para subsanar de se por unizio, Suplica se le on a la parte comoda  
por dno, la prieda de la zegua sin por unizio de los demas herederos =  
Y la Jundad hanendo loido Cometo el Reconozim. de esta pretension, a los Cav.

hered. de la zegua  
de Senoles =

Comunian de dicha zegua y traigan razon para resolver =  
Almém, de los hered. de la zegua de Senoles, en que se representan que para  
el beneficio de las tierras qd atri salida a las aguas (que por su detora las por su fudica)  
tienen venulto hazer una zansa de corredor e donde se hera quen quedan y n  
demas de este año, el qual se atri de comunicar con otro remedio de el fha que esta  
en bancales y mediantes, y han de sacar e traer de los mri y nteridos un que  
trancie Camino de mri. Suplican se le on a la parte comoda = Y la  
Jundad hanendo loido Cometo el Reconozim. al Juez de las aguas y que fha  
de razon de lo que esta pretension se le on a la parte comoda para resolver =

se señala termino  
para el pagar =

La Jundad acuerda se publique bando para que ninguna persona pueda pagar  
en ningun banal hasta que de los se atri aca de las mri, imitando lo que mri  
ala zagrada hasta fin de todo estemen, e lo que toca a los mri hasta Juan de  
Junio por lo la pena que se le impunore e los mri, y que los duenos de las  
haziendas tengan facultad para denunciar a la persona que contraxiere  
esta resoluzion, e el por unizio que se atri de la manifiesto de D. D. Franz